

MUNICIPIOS

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia

2024/12014 *Corrección de errores al anuncio 2024/11552 del Ayuntamiento de Torrent publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 23/08/2024 sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XLV Concurso de Teatro Fallero. Identificador BDNS: 779264.*

ANUNCIO

Habiéndose publicado el anuncio antes mencionado con número de registro 2024/11552, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 163, de fecha 23 de agosto de 2024, con un contenido en el Anexo que no le corresponde, por lo que se procede a su publicación íntegra nuevamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779264>.

VER ANEXO

València, a 23 de agosto de 2024. —El jefe de edición del Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Luis A. Donate Blasco.





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



1. **Información general del concurso.**

- 1.1. Junta Local Fallera de Torrent convoca el XLV Concurso de Teatro en lengua valenciana, en el que podrán participar los cuadros artísticos de todas las comisiones debidamente censadas en el Organismo Autónomo Municipal Junta Local Fallera de Torrent.
- 1.2. Podrán participar en este concurso, todas las personas censadas en el censo de una comisión fallera de Torrent y en el Organismo Autónomo Municipal Junta Local Fallera de Torrent (tal y como establece el reglamento) en el momento de la presentación del reparto, a excepción de las chicas que componen la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Torrent y la Fallera Mayor de Torrent del presente ejercicio.
El incumplimiento de este punto de las bases por parte de una o más personas, supone la no participación de las mismas en este concurso, y por tanto tendrá que ser sustituida/s por otros miembros de la comisión.
- 1.3. Las obras se representaran a partir del mes de octubre. Todas las obras, originales o traducidas, se representaran en lengua valenciana, a excepción de aquellas obras en que la obra marque que algún personaje se exprese cantando y/o hablando en cualquier otra lengua. En ese caso, solo se permitirá un personaje.
En caso de que otro personaje, sin necesidad dramática, utilice una lengua diferente a la valenciana, se considerará demérito de puntos.
- 1.4. Se establecen tres modalidades de participación:
 - 1.4.1. **Obra Juvenil:** Tendrá una duración entre 40 y 60 minutos, y podrá tener como máximo dos actos. Se podrá realizar un descanso entre acto y acto de 10 minutos en caso de no haber cambio de escenografía, y de 20 minutos en caso de necesitar un cambio en la escenografía. Este





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



tiempo no computará en el tiempo total de la representación (la comisión tendrá que notificar el descanso que hará, en caso de hacerlo, en el momento de entrega del reparto).

Los actores y actrices podrán participar en esta modalidad hasta los 23 años (cumplidos hasta el 19/03/2025 incluido). La voz en off que forme parte de la representación, si hubiera, se considerará parte del reparto y tendrá que constar en el mismo y cumplir la limitación de edad.

- 1.4.2. **Obra Corta:** Tendrá una duración entre 40 y 60 minutos, y podrá tener como máximo dos actos. Se podrá realizar un descanso entre acto y acto de 10 minutos en caso de no haber cambio de escenografía, y de 20 minutos en caso de necesitar un cambio en la escenografía. Este tiempo no computará en el tiempo total de la representación (la comisión tendrá que notificar el descanso, que hará en caso de hacerlo, en el momento de entrega del reparto).
- 1.4.3. **Obra larga:** Tendrá una duración mínima de 70 minutos y podrá tener como máximo tres actos. Se podrá realizar un descanso entre acto y acto, siendo de 10 minutos en caso de no cambiar de escenografía y de 20 minutos en caso de necesitar un cambio en la escenografía. Este tiempo no computará en el tiempo total de la representación (la comisión tendrá que notificar el descanso que hará, en caso de hacerlo, en el momento de entrega del reparto).

En las tres modalidades el tiempo empezará a contar en el momento que la comisión participante inicie la acción, con la representación o con la introducción previa a la misma. No computará como tiempo empleado ni será evaluado el reparto ni saludo, anterior o posterior a la representación.

- 1.5. La obra a representar será elegida libremente por la comisión con la condición de no haber sido representada, en este concurso, por la misma comisión, en los últimos tres concursos y en cualquier modalidad.





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



El incumplimiento de este punto supone la no participación de la comisión en este concurso.

- 1.6. La obra elegida para participar en este concurso, tendrá que tener la autorización correspondiente del autor o autora. En el caso de que el autor o autora esté inscrito en la Sociedad General de Autores (SGAE), la comisión deberá de comunicarlo a JLF por medio del impreso facilitado a este efecto. La solicitud de la SGAE la tramitará el O.A.M. J.L.F. de Torrent con la documentación que aporte cada comisión. En el supuesto de que la autora sea la propia comisión, esta deberá de entregar una declaración responsable donde la persona que sea la representante legal de la comisión manifieste la veracidad de los datos presentados asumiendo cualquier responsabilidad legal.

2. Inscripción y trámites administrativos

- 2.1. La inscripción se hará presentando por registro de entrada el trámite JLF-004: "Participación en concursos de Junta Local Fallera" que se encuentra en la sede electrónica de la J.L.F. en el enlace:

<https://jlf torrent.sedelectronica.es/dossier.2>.

- 2.2. El plazo de inscripción será de diez días hábiles desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP, y se tendrá que presentar la siguiente documentación:

2.2.1. Boletín de inscripción que se adjunta, debidamente cumplimentado.

- 2.3. Junta Local Fallera podrá comprobar la identidad de los falleros participantes solicitando el DNI hasta 30 minutos antes del comienzo de la obra.

- 2.4. Si una o más comisiones representaron la misma obra, J.L.F lo comunicará a las comisiones implicadas por si una u otra quiere cambiar la obra a interpretar, lo pueda hacer comunicándolo a JLF hasta el 25 de julio de 2024.





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



2.5. Una vez presentado el boletín de inscripción y comunicadas las obras a representar, estas se harán públicas.

2.6. Se celebrará un sorteo en el mes de julio para determinar el orden de actuación de las comisiones participantes. Ese mismo día se comunicará la hora y el lugar donde se representarán las obras. El lugar y fecha del sorteo se comunicará unos días antes.

2.7. Las fallas que participan en el concurso de teatro tendrán que presentar por correo electrónico a secretaria@fallesdetorrent.es la siguiente documentación hasta el **5 de septiembre de 2024**:

2.7.1. *Solicitud, que adjuntamos, del correspondiente permiso de autor o autora dirigido a la SGAE. Si la obra es de un autor o autora que no pertenece a la SGAE, se tiene que adjuntar un escrito del mismo autor/autora autorizando la representación. En el supuesto de que la autora sea la propia comisión o una persona de la misma, se deberá de entregar una declaración responsable que adjuntamos.*

2.7.2. *El boletín de reparto de la obra, debidamente cumplimentado.*

2.7.3. *Los datos de la persona o personas candidatas a jurado calificador junto a un currículum que los acredite como competentes en la materia.*

2.8. Las fallas que participan en el concurso de teatro tendrán que presentar por correo electrónico a secretaria@fallesdetorrent.es una copia digitalizada de la obra a representar hasta 15 días antes de la primera representación.

2.9. En caso de haber una modificación del reparto (siempre por causas de fuerza mayor justificadas) tendrá que notificarse por correo electrónico aportando los datos solicitados en el boletín de reparto. De manera excepcional, si el cambio se produce dentro de las últimas 48 horas anteriores a la representación tendrá que comunicarse, además de por correo electrónico, directamente al personal de cultura del OAM asistente a la representación.

2.10. Se celebrará un sorteo en el mes de julio para determinar el orden





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



de actuación de las comisiones participantes. Ese mismo día se comunicará la hora y el lugar donde se representarán las obras. El lugar y fecha exacto del sorteo se comunicará unos días antes.

- 2.11. Las fallas participantes colaborarán en la búsqueda del jurado calificador. Cada comisión, independientemente de las modalidades en las que participe, podrá aportar un número ilimitado de personas que consideren cualificadas para formar parte de él, comprometiéndose a aportar, al menos, un candidato o candidata. Las personas candidatas no están condicionadas a pertenecer a ninguna comisión, sino que será de libre elección de la falla, con el objetivo de encontrar un jurado responsable y competente sin limitar el ámbito del que provenga.
- 2.12. Los candidatos a jurados aportados por cada comisión se tendrán que comunicar, en tiempo y forma, tal como se indica en su punto 2.5.3.
En caso de que una comisión no aporte el mínimo de una persona candidata a jurado calificador, se considerará demérito de puntos.
- 2.13. El jurado calificador de cada modalidad estará formado por cinco personas elegidas de entre la bolsa de candidatos aportados, pudiendo formar parte de cualquiera de los tres grupos de jurados independientemente de la modalidad en que participe la comisión que lo envía, con la restricción de no poder coincidir dos o más candidatos de la misma comisión en un mismo jurado.

3. Valoración y premios

- 3.1. El jurado calificador de cada una de las modalidades del concurso designará tres nominados en los siguientes apartados:
 - 3.1.1. Mejor actriz
 - 3.1.2. Mejor actor
 - 3.1.3. Mejor actriz de reparto
 - 3.1.4. Mejor actor de reparto
 - 3.1.5. Mejor actriz o actor sénior
 - 3.1.6. Mejor escenografía





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



- 3.1.7. Mejor dirección.
- 3.2. De entre estas nominacions, las de mayor puntuación serán las que obtengan los premios de mejor actriz, mejor actor, mejor actriz de reparto, mejor actor de reparto, mejor actriz o actor sénior, mejor escenografía y mejor dirección.
- 3.3. Para valorar el premio de obra de cada una de las modalidades, el jurado tendrá en cuenta, a efectos de puntuación, los siguientes conceptos:
 - 3.3.1. Calidad del texto.
 - 3.3.2. Dicción
 - 3.3.3. Interpretación.
 - 3.3.4. Montaje (ambientación y representación escénica)
 - 3.3.5. Dirección
- 3.4. El jurado, al finalizar la representación de la obra, valorará la actuación. El acta reflejará las puntuaciones totales de los jurados, y la puntuación válida será la media obtenida después de quitar la nota máxima y mínima. Esta condición se dará siempre que exista un mínimo de 5 miembros.
- 3.5. Se establecen los siguientes premios para la modalidad de obra juvenil:
 - 3.5.1. Primer premio (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.2. Segundo premio (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.3. Tercer premio (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.4. Premio al mejor actor (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.5. Premio a la mejor actriz (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.6. Premio al mejor actor de reparto (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.7. Premio a la mejor actriz de reparto (llama, palet J.L.F.)
 - 3.5.8. Premio a la mejor dirección (llama, palet JLF).
 - 3.5.9. Premio a la mejor escenografía (llama, palet JLF).





ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL
JUNTA LOCAL FALLERA DE TORRENT
Carrer de Bellido, 8 CP 46900 Torrent (València)
secretaria@fallesdetorrent.es
CIF Q4601328J



3.6. Se establecen los siguientes premios para la modalidad de obra corta:

- 3.6.1. Primer premio (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.2. Segundo premio (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.3. Tercer premio (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.4. Premio al mejor actor (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.5. Premio a la mejor actriz (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.6. Premio al mejor actor de reparto (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.7. Premio a la mejor actriz de reparto (llama, palet J.L.F.)
- 3.6.8. Premio a la mejor actriz o al mejor actor sénior (mayor de 65 años) (llama)
- 3.6.9. Premio a la mejor dirección (llama, palet JLF).
- 3.6.10. Premio a la mejor escenografía (llama, palet JLF).

3.7. Se establecen los siguientes premios para la modalidad de obra larga:

- 3.7.1. Primer premio (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.2. Segundo premio (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.3. Tercer premio (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.4. Premio al mejor actor (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.5. Premio a la mejor actriz (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.6. Premio al mejor actor de reparto (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.7. Premio a la mejor actriz de reparto (llama, palet J.L.F.)
- 3.7.8. Premio a la mejor actriz o al mejor actor sénior (mayor de 65 años) (llama)
- 3.7.9. Premio a la mejor dirección (llama, palet JLF).
- 3.7.10. Premio a la mejor escenografía (llama, palet JLF).





3.8. Se establecen los siguientes premios económicos:

PREMIO	IMPORTE
1° CONCURSO TEATRO JUVENIL	300,00 €
2° CONCURSO TEATRO JUVENIL	200,00 €
3° CONCURSO TEATRO JUVENIL	100,00 €
1° CONCURSO TEATRO MAYOR OBRA CORTA	300,00 €
2° CONCURSO TEATRO MAYOR OBRA CORTA	200,00 €
3° CONCURSO TEATRO MAYOR OBRA CORTA	100,00 €
1° CONCURSO TEATRO MAYOR OBRA LARGA	450,00 €
2° CONCURSO TEATRO MAYOR OBRA LARGA	300,00 €
3° CONCURSO TEATRO MAYOR OBRA LARGA	150,00 €

4. Sanciones y deméritos

4.1. Se considerará demérito a designar por parte del jurado los siguientes conceptos:

	CONCEPTO	SANCION / *DEMÉRITO
4.1.1	Si más de un actor/actriz del reparto, sin justificación escénica, se expresa en cualquier otra lengua reiteradamente.	<i>Minoración de 3 puntos de la puntuación final del jurado</i>
4.1.2	Escuchar de forma continuada el apuntador o la apuntadora.	<i>Minoración de 3 puntos de la puntuación final del jurado</i>

4.2 Se considerará demérito a designar por parte del OAM los siguientes conceptos:

	CONCEPTO	SANCION / DEMÉRITO
4.2.1	La utilización de dispositivos auditivos (pinganillo) durante la representación de la obra, con la intención de sustituir al apuntador o la apuntadora.	<i>Descalificación del concurso</i>





	Se penalizará con la descalificación de la falla.	
4.2.2	Por cada minuto que falte para llegar al tiempo mínimo establecido.	<i>Minoración de 3 puntos de la puntuación final total del jurado</i>
4.2.3	Por cada minuto que pase del tiempo máximo establecido (con un margen de cortesía de hasta 5 minutos)	<i>Minoración de 3 puntos de la puntuación final total del jurado</i>
4.2.4	Empezar la obra con más de 15 minutos de retraso sin justificación	<i>Descalificación del concurso en el apartado de mejor obra</i>
4.2.5	Por incumplir la limitación de edad en la participación de una voz en off o por no incluir las voces en off en el reparto	<i>Minoración de 3 puntos de la puntuación final total del jurado.</i>
4.2.6	Por no aportar el mínimo de un candidato o candidata a miembro del jurado	<i>Minoración de 3 puntos de la puntuación final total del jurado en cada una de las modalidades inscritas.</i>

5. Disposiciones adicionales

- 5.1. El concurso se realizará siempre que haya un mínimo de fallas inscritas no inferior al número de premios que se otorgarán..
- 5.2. Los premios de este concurso se entregarán en la Gala de la Cultura en el día y la hora que se comunicará más adelante, y los palets en el acto de entrega de premios oficial de JLF de la semana fallera.
- 5.3. La comisión ganadora de la obra, la podrá representar durante las actividades culturales que organiza el Ayuntamiento de Torrent así como otras entidades relacionadas con JLF. Del mismo modo, podrá ser requerida su actuación en la Muestra de Teatro de JCF.
- 5.4. Este concurso puntuará en los premios de actividad fallera según





el punto de las bases de dichos premios.

- 5.5. La inscripción en este concurso supone la aceptación de estas bases y también la aceptación de la fecha y hora que le corresponda para representar la obra según el sorteo celebrado a tal efecto. La decisión del jurado es inapelable.
- 5.6. El incumplimiento de estas bases supondrá la penalización por parte del jurado, con demérito de puntos, o penalización o descalificación directa del concurso por parte del OAM JLF. (según se establece en su punto 4.1 y 4.2)
- 5.7. Estas bases están sujetas a la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procediment administrativo común de las administraciones públicas.
- 5.8. Bases propuestas al pleno del OAM JLF 27/06/2024

1. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras específicas de la convocatoria del XLV Concurso de teatro fallero, han sido aprobadas por el presidente del O.A.M. Junta Local Fallera de Torrent el 24/07/2024.

8. Séptimo. Cuantía total máxima de los premios económicos.

El importe máximo destinado a esta convocatoria es de 2.100 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3381.48032, del presupuesto general de 2024.

Firmado electrónicamente en Torrent, a 24 de julio de 2024.-.- El Concejal delegado del Área de Gobierno de Cultura, Fallas, Turismo y Participación, Aitor Sánchez Collado.

